

CUDAP: EXP-UNC: 45929/2016

CORDOBA,

VISTO:

7 ABR 2016

- Que la Prosecretaria Académica del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la contratación de la Sra. **ANGELINA CALDERON ARNULPHI CUIT N° 27-29063026-1** -para el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016

- La aclaratoria del Secretario de Planificación de la ECI a fs. 107 vta;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del Contrato de Locación de Servicios;

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12;

Que la Sra. **ANGELINA CALDERON ARNULPHI** realizó efectivamente la prestación del servicio y es necesario reconocerlo mediante la retribución del mismo, por única vez y en carácter excepcional.

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional, todos de la Escuela de Ciencias de la Información

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los Servicios que prestó la Sra. **ANGELINA CALDERON ARNULPHI -CUIT N° 27-29063026-1-** en el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la Sra. **ANGELINA CALDERON ARNULPHI CUIT N° 27-29063026-1** -, en concepto de honorarios, la

suma total de pesos seis mil cincuenta con 71/100 (\$6050,71) con Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la interesada. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.

CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:



PEDRO YANZI FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL